

MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI
PROVINCIA DE RIO NEGRO
Poder Ejecutivo

Dina Huapi, 22 de febrero de 2021

RESOLUCION N° 018/INT/2020

VISTO:

Artículo 120 Carta Orgánica Municipal. -
La Ordenanza N° 111-CDDH-2014.-
La Ordenanza N° 112-CDDH-2014.-
La Ordenanza N° 193-CDDH-2016.-
La Ordenanza N° 194-CDDH-2016.-
La Ordenanza N° 343-CDDH-2018.-
Los índices publicados por el INDEC. -
La Resolución de Intendencia N°098-INT-2019
La Resolución de Intendencia N°098-INT-2020

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado de la Ordenanza Nro. 343-CDDH-2018 el Concejo Deliberante aprobó los nuevos montos de contratación de carácter general en materia de Compras y Suministros, como así también en materia de Obras y Servicios Públicos, modificando de este modo el artículo primero de la Ordenanza Nro. 193-CDDH-2016 y 194-CDDH-2016;

Que, entre otras fundamentaciones, se sostuvo que resultaba imperiosa la actualización de los montos en el régimen de contrataciones públicas, adaptándola a las necesidades del poder administrador que permitiera al Estado Municipal la disminución de los costos, la normal ejecución de los actos públicos y su debido control, con la eficiencia y transparencia que toda gestión responsable reclama;

Que en el artículo segundo de la Ordenanza Nro. 343-CDDH-2018, se fijó como índice de actualización de los nuevos montos de contratación, la variación del IPC (Índice de Precios al Consumidor) nivel general del INDEC, tomando como base los correspondientes al mes de octubre de 2018. Se dispuso asimismo que el Departamento Ejecutivo debía actualizar los montos al finalizar cada ejercicio fiscal;

Que en función de la publicación oficial efectuada por el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INDEC) se advierte que la variación en el índice de precios al consumidor nivel general zona Patagónica del mes de enero 2021 (base 394.40) respecto al mes de julio 2020(base 328.10) es del veinte con veintiún por ciento (20.21%);

Que, en consecuencia, corresponde actualizar los montos consignados en el artículo primero de la Ordenanza Nro. 343-CDDH-2018 adicionándoles un veinte con veintiún por ciento (20.21%);

Base de Calculo

BASE	ACTUALIZACION	MODALIDAD		MONTO ACTUAL	ACTUALIZACION	REDONDEO
jul-20	328,1	COMPRAS Y SUMINISTROS	COMPRA DIRECTA	\$ 173.000,00	\$ 207.958,55	\$ 207.959
			CONCURSO DE PRECIOS	\$ 1.730.000,00	\$ 2.079.585,49	\$ 2.079.586
			LICITACION PRIVADA	\$ 3.460.000,00	\$ 4.159.170,98	\$ 4.159.171
			LICITACION PUBLICA +	\$ 3.460.000,00	\$ 4.159.170,98	\$ 4.159.171
ene-21	394,4				\$ -	
%	20,21%	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	COMPRA DIRECTA	\$ 865.000,00	\$ 1.039.792,75	\$ 1.039.793
			CONCURSO DE PRECIOS	\$ 8.652.000,00	\$ 10.400.331,61	\$ 10.400.332
			LICITACION PRIVADA	\$ 17.304.000,00	\$ 20.800.663,21	\$ 20.800.664
			LICITACION PUBLICA +	\$ 17.304.000,00	\$ 20.800.663,21	\$ 20.800.664

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

**LA INTENDENTE DE DINA HUAPI
 RESUELVE**

Artículo 1º) FIJAR los montos de contratación de carácter general en materia de Compras y Suministros, como así también en materia de Obras y Servicios Públicos en los siguientes valores:

Compras y Suministros:

Compra Directa hasta la suma de PESOS DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 207.959,00).

Concurso de Precios hasta la suma de PESOS DOS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 2.079.586,00).

Licitación Privada hasta la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO CIENCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y UNO (\$4.159.171,00).

Licitación Pública más de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO CIENCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y UNO (\$4.159.171,00).

Obras y Servicios Públicos:

Compra Directa hasta la suma de PESOS UN MILLON TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 1.039.793,00).

Concurso de Precios hasta la suma de PESOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 10.400.332,00).


Licitación Privada hasta la suma de PESOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$20.800.664,00).

Licitación Pública más de PESOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$20.800.664,00).

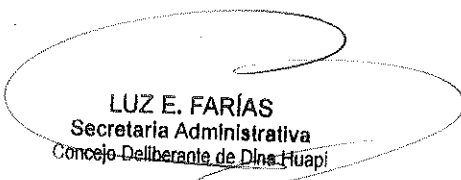
Artículo 2º) COMUNÍQUESE, a la totalidad de las Secretarías del Poder Ejecutivo, al Concejo Deliberante y al Tribunal de Contralor. Publíquese en el Boletín Oficial.

Artículo 3º) REFRENDA la presente Resolución el Secretario de Desarrollo Económico.

Artículo 4º) De forma.


DAVID ALFREDO PRATI
Sec. Desarrollo Económico
Municipalidad de Dina Huapi


Arq. MONICA E. BALSEIRO
Intendente
Municipalidad de Dina Huapi


LUZ E. FARIAS
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante de Dina Huapi

BOLETÍN OFICIAL	
Mesa de Entradas	
Concejo Deliberante de Dina Huapi	
Fecha	22 / 02 / 2021
Hora	12.50 hs.